



Reglamento de la prueba "I SUBIDA AL MINGRANO" DESAFIO TRAIL CD PORTICHUELO

Artículo 1º.- Denominación.

El Club Deportivo Portichuelo, en colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Fuente Álamo, el Excmo. Ayuntamiento de Mazarrón, la Asociación de Senderismo Solidario y la Federación de Atletismo de la Región de Murcia organiza la "I SUBIDA AL MINGRANO"

Artículo 2º.- Fecha y hora.

La prueba se celebrará el próximo domingo **02 de noviembre de 2025** desde las **09:00horas**, en Las Palas y sus alrededores.

La salida y meta estará ubicada en el colegio.

Artículo 3º.- Modalidades.

El evento ofrece dos modalidades de participación en categorías adultas, presentando un circuito mixto, discurriendo la mayoría del mismo por zona, camino, pista y senda.

- La **Carrera** se compone de una distancia de **18Km aprox.** en los que podrá participar cualquier persona nacida en el año 2005 y anteriores.
- La **Ruta Senderista** se compone de una distancia de **12Km aprox.** y nivel medio, en la que podrá participar cualquier persona nacida en el año 2013 y anteriores.

Señalar que los participantes menores de edad deberán presentar una autorización paterna (*ver documento anexo*) a la recogida del dorsal. Añadir que si realizan la ruta senderista irán adicionalmente acompañados por un adulto en todo momento.

Artículo 4º.- Rutas de Carrera, categorías, horarios y distancias:

Rutas:

- **Carrera 18km:** <https://es.wikiloc.com/rutas-senderismo/subida-al-mingrano-pasando-por-la-cruz-190917691>

Hora	Categoría:	Año Nacimiento:	Distancia:
Carreras			
09:00h.	Sub-23 masc. y fem.	Desde 2003 hasta 2007	18 Km. Aprox.
	Sénior masc. y fem.	Desde 2002 a 34 años	
	Máster 35 masc. y fem.	De 35 a 39 años	
	Máster 40 masc. y fem.	De 40 a 44 años	
	Máster 45 masc. y fem.	De 45 a 49 años	
	Máster 50 masc. y fem.	De 50 a 54 años	
	Máster 55 masc. y fem.	De 55 a 59 años	
	Máster 60 masc. y fem.	De 60 a 64 años	
	Máster 65 masc. y fem.	De 65 a 69 años	
	Máster 70 masc. y fem.	De 70 años y posteriores	
Diversidad Funcional mas. y fem.	2007 y anteriores		
Senderistas			
09:00h.	Absoluta masculina y femenina	Desde 2013 y anteriores	12Km. Aprox.

Puestos de avituallamiento:

CARRERAS				SENDERISMO
		18K		12K
		5.2 km líquido 10km líquido y sólido 14.6km líquido		5.2 km líquido 10km líquido y sólido
		META 17.6km Líquido y sólido		META 17.6km Líquido y sólido



Artículo 5º.- Material obligatorio y material recomendado.

Este año, de nuevo, con el objetivo de ser coherentes ecológicamente y reducir el uso de plástico, las pruebas se desarrollarán en semi-autosuficiencia y cada corredor deberá llevar su propio recipiente.

Material obligatorio 18k carrera y 12k senderismo:

- **Recipiente de agua (mochila de agua, bidón o similar). No se proporcionará vasos de plástico.**
- **Teléfono móvil.**

*** El material obligatorio podrá ser susceptible de ser modificado por parte el organizador si cambian las condiciones meteorológicas de la prueba. Esto será publicado en las webs, redes sociales y perfiles oficiales del evento para que esté a disposición de los corredores con un mínimo de 24 horas de antelación.

Material recomendado todas las modalidades y distancias:

- Track del recorrido descargado
- Zapatillas Trail Running
- Cortavientos
- Manta térmica
- Silbato

Artículo 6º.- Inscripciones:

Todas las inscripciones podrán realizarse a través de la web www.famu.es, desde la publicación de este reglamento y hasta el día de cierre de las inscripciones fijándose tal día para el **30 de octubre de 2025 a las 20h00** para pagos con tarjeta (TPV).

Las Cuotas de inscripción son:

CARRERAS A PIE:

- **Cuota GENERAL: 23€**
- **Cuota para miembros de la Asociación Senderismo Solidario de la Región de Murcia, federados FAMU, RFEA, FTRM y FCRM: 20€**

SENDERISTAS:

- **Cuota GENERAL senderistas (Desde los 12 a 16 años, con autorización paterna/tutor): 23€**
- **Cuota para miembros de la Asociación Senderismo Solidario de la Región de Murcia, federados FAMU, RFEA, FTRM y FCRM: 20€**

*** La prueba está limitada a una participación máxima de 500 corredores entre las carreras a pie y los senderistas.**

**** Una vez la inscripción sea aceptada, la cuota NO SERÁ REEMBOLSABLE.**

Las pre-inscripciones que no hayan sido abonadas pasadas 24h, no se les podrá asegurar su participación en la carrera.

IMPORTANTE comprobar el estado de la inscripción antes del cierre de inscripciones a través de este enlace: <http://www.alcanzatumeta.es/consultador.php> para solucionar posibles incidencias.

Artículo 7º.- Normas Medioambientales.

Todos debemos ser consciente del privilegio de disfrutar de un día deportivo en el entorno natural por lo que se solicita el máximo cuidado y respeto por parte de participantes y acompañantes. En este sentido se recuerda que queda prohibido y será motivo de descalificación inmediata:



- a) Arrojar cualquier tipo de desperdicio (envases de gel, energéticos o cualquier otro producto) fuera de los cubos de basura de los avituallamientos habilitados por la organización. Habrá varios corredores que forman parte de la organización, no identificados como tal y que ayudarán a que se respete esta regla, estando facultados para informar al juez árbitro de la prueba.
- b) Realizar trazados con intención de acortar el recorrido balizado.

Artículo 8º.- Retirada y abandono de participantes en plena carrera.

En el caso que un participante quiera retirarse voluntariamente de la prueba, **deberá hacerlo en un avituallamiento o un punto de control y entregar su dorsal y/o chip.** A partir de este momento asume toda su responsabilidad y deberá regresar a zona de salida/meta por su cuenta y siguiendo el recorrido que le aconseje la organización.

La organización no está obligada a trasladar a los participantes retirados.

Artículo 9º.- Supervisión:

La prueba será controlada por personal de la organización exclusivamente. El control de tiempos será mediante empresa especializada. Los resultados y clasificaciones correrán a cargo de la empresa cronometradora. Toda reclamación deberá ser efectuada antes de 30' después de ser publicados los resultados. En toda cuestión o duda que no esté contemplada en este reglamento se aplicará el criterio de la organización.

Artículo 10º.- Entrega de dorsales:

La entrega de dorsales se realizará **el día de la carrera hasta media hora antes del inicio de la carrera en la zona de Salida-Meta.**

Para la recogida de dorsales será OBLIGATORIO presentar el DNI o documento oficial que acredite la identidad. Los deportistas federados y miembros de Senderismo Solidario con descuento en la cuota deberán presentar, además, la tarjeta federativa. Senderistas, Desde los 12 a 16 años DEBERÁN presentar autorización paterna/tutor.

NO SE PERMITIRÁ LA PARTICIPACIÓN DE NINGÚN CORREDOR SIN DORSAL POR MOTIVOS DE SEGURIDAD, ya que no estarán cubiertos por los seguros de la organización y, por lo tanto, serán retirados de la carrera aquellos que no porten su dorsal de forma visible.

Artículo 11º.- Posicionamiento dorsal.

El dorsal deberá llevarse extendido, en el pecho, sin recortar todo o parte del mismo y deberá llevarlo a lo largo de todo el recorrido, de no ser así podrá ser considerado externo a la cobertura organizativa del evento.

Artículo 12º.- Vehículos autorizados.

Solamente podrán acompañar la prueba los vehículos que determinen la policía y organización.

Artículo 13º.- Consignas, aseos, vestuarios y aparcamientos:

Los corredores tendrán a su disposición un servicio de consigna que se regirá por el número de dorsal establecido en la zona de Salida, aseos, duchas, aparcamientos **GRATUITO** y servicio de guardería (**previa inscripción**).

Artículo 14º.- Premios: (solo para las carreras a pie)

- Trofeo para los tres primeros clasificados Absolutos masculino y femenino.
- Trofeo los tres primeros clasificados de cada categoría masculino y femenino.
- Trofeo a los tres primeros clasificados Locales masculino y femenino.
- Premio al club más numeroso.

Para optar a los trofeos y premios será obligatorio asistir a la ceremonia de entrega que se celebrará al finalizar la carrera en la zona destinada al efecto por la organización, y/o enviar un representante autorizado en delegación. **Posteriormente no se entregará ningún trofeo. Los premios son acumulables.**



Artículo 15º.- Dispositivo médico y de seguridad.

La prueba cuenta con la colaboración de policía local, protección civil y miembros de la organización que velarán por el buen desarrollo de la prueba. Solamente podrán acompañar la prueba los vehículos que determinen la policía y organización.

Se organizará un dispositivo médico adecuado en base a la legislación vigente. **La organización recomienda hacerse una revisión médica y/o prueba de esfuerzo a todas aquellas personas que no hayan corrido una prueba de similares características anteriormente o lleven un período prolongado de tiempo sin realizar ejercicio físico.**

Artículo 16º.- Podrá ser motivo de descalificación:

Podrán ser motivos de descalificación y/o penalización:

- a. No realizar la totalidad del recorrido a pie por el lugar marcado por la organización.
- b. No pasar por el control de salida y por los que se marquen durante el recorrido.
- c. Invertir más de 3h y 30 minutos en la carrera de 18 Km. o más de 3h y 30 minutos en la marcha senderista 13 Km.
- d. No seguir las indicaciones de los delegados y/o jueces federativos, la organización o personal de seguridad.
- e. No llevar el dorsal, completamente extendido en un lugar bien visible.
- f. Recibir ayuda externa salvo en los lugares autorizados por la organización o acompañamiento por personas externas a la organización salvo en los puntos de avituallamiento autorizado.
- g. No llevar el chip (o sistema equivalente) en el lugar indicado.
- h. Participar con el dorsal de otro participante o no autorizado por la organización.
- i. Mostrar una actitud antideportiva o agresiva hacia cualquier miembro organizativo, equipo técnico, empresas vinculadas o colaboradores con la organización o hacia cualquier corredor de la prueba.
- j. Arrojar desperdicios o basura en el recorrido...

Los participantes no están autorizados para correr acompañados de mascotas, ni otras personas ajenas a la competición, en especial menores de edad, por cuestiones de seguridad, pudiendo ser descalificados por este motivo, y no figurarían en la clasificación final ni podrían acceder a ninguno de los premios u obsequios que la organización otorgue.

Artículo 17º.- Señalización:

La organización tendrá el recorrido **COMPLETAMENTE BALIZADO**.

Será **obligatorio** seguir el circuito marcado por la organización, respetando el medioambiente y no salir del circuito marcado para tal fin, **pudiendo ser descalificado por conducta poco respetuosa o insensata. Existirán varios puntos de control repartidos por el circuito.**

!!!Si te pierdes, vuelve atrás a buscar la última baliza!!!

Todo participante tiene que dejar pasar a los participantes que vengan por detrás.

Artículo 18º.- Coberturas:

Todos los participantes serán incluidos en una póliza de seguros de accidentes deportivos y estarán cubiertos ante los posibles accidentes que se produzcan como consecuencia de desarrollo de la carrera, y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, lesión, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del Reglamento, indicaciones de la organización, etc., ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la carrera.

Todo participante tiene que prestar ayuda a otro participante accidentado y comunicarlo al control más cercano.

IMPORTANTE: En caso de accidente se debe comunicar tal situación a cualquier miembro de la organización, debiendo ser atendido en primera instancia por los servicios médicos de la organización quienes determinarán el grado de lesión e iniciar el protocolo de comunicación del parte de accidentado.



Artículo 19º.- Responsabilidad:

Todos los participantes reconocen y confirman por el mero hecho de inscribirse y tomar parte en la salida que se encuentran en condiciones físicas adecuadas, y suficientemente entrenado para participar en la prueba. Que no padecen enfermedad, defecto físico o lesión que pueda agravarse y perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba. Y que, si se padeciera algún tipo de lesión, defecto físico o cualquier otra circunstancia que pudiera agravarse o perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba y/o en sus actividades paralelas, lo pondrá en conocimiento de la Organización, aceptando las decisiones que al respecto se adopten por los responsables del evento.

Artículo 20º.- Derechos de imagen:

Autorizo a los organizadores del evento a la grabación total o parcial de mi participación en el mismo mediante fotografías, películas, televisión, radio, video y cualquier otro medio conocido o por conocer y cedo todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejercitar, sin derecho por mi parte a recibir compensación económica alguna.

Artículo 21º.- Modificaciones al Reglamento:

Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, aceptan el presente reglamento y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, prevalecerá lo que disponga el Comité Organizador. La organización se reserva el derecho a modificar el itinerario, horarios, avituallamientos e incluso el presente reglamento, si por causa justificada o de fuerza mayor fuera necesaria o aconsejable.

Artículo 22º.- Normativa supletoria:

Todo lo no contemplado en este documento se recurrirá a la reglamentación recogida por la FAMU, RFEA y WORLD ATHLETICS.

Artículo 23º.- Ley de Protección de Datos:

De conformidad con el Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la Protección de Datos de Carácter Personal y la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales se informa de que todos los datos personales proporcionados en la ficha de inscripción serán incorporados a ficheros titularidad de la Federación de Atletismo de la Región de Murcia -responsable del tratamiento- con CIF G30118764 y dirección a efectos de notificaciones en Murcia, Avenida Juan Carlos I, 15. Queda informado de que sus datos serán conservados durante los plazos legalmente establecidos, pasados los cuales se destruirán. Si lo desea puede ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión de sus datos personales, solicitar la limitación o portabilidad del tratamiento y oponerse al tratamiento de los mismos o al consentimiento prestado, dirigiendo la petición al correo electrónico secretaria@famuc.es, especificando el derecho que desea ejercitar. La Federación de Atletismo de la Región de Murcia procederá a tratar los datos de manera lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada, divulgándolos únicamente por imperativo legal y tomando las medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los mismos y eviten su pérdida o acceso no autorizado, atendiendo al estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos –atendiendo al estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos, de conformidad con los artículos 25 y 32 RGPD–

Artículo 24º.- Categoría Diversidad Funcional.

La categoría establecida de Personas con Diversidad Funcional será a título participativo sin carácter competitivo. Se realizará una categoría globalizadora con todas las personas inscritas en esta categoría sin clasificar las diferencias funcionales.

Para optar a la categoría de Personas con Diversidad Funcional será necesario indicarlo en el formulario de inscripción y acreditarlo el día de la carrera al recoger el dorsal.



ANEXO I **AUTORIZACIÓN PATERNA**

AUTORIZACIÓN PATERNA PARA PARTICIPAR EN LA “I SUBIDA AL MINGRANO” DESAFÍO TRAIL CD PORTICHUELO

Yo D. _____, con DNI nº _____,
y con domicilio en _____
como Padre / Tutor legal del menor _____,
con DNI _____, y nacido en fecha _____, le concedo la
correspondiente autorización para que pueda participar en la **“I SUBIDA AL MINGRANO”** que
tendrá lugar el próximo día **2 de noviembre de 2.025**, siendo consciente y conocedor del perfil
organizativo y de participación al que está sujeto este evento.

Y para que así conste ante los Organizadores, la Administración Pública, Compañía de Seguros y Federación de Atletismo de la Región de Murcia, expido la presente autorización.

En Murcia a ____ de _____ de 2025

Firma del Padre/Tutor legal del menor